

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:23/06/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-097-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet: AD-097-23

No. de Pedido: D3P0331

Elaboración: 14/06/2023 Impresion 14/06/2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 23/06/2023

Partida presupuestal: 0401

21053002

R.F.C. DFF -000601-IQ0 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

No. Proveedor:

CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

00006162

Clasificación presupuestal: Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

Lugar de entrega:

Circ. 33

Loc. 80

Unidad

Precio

Importe Total

Partida Clave del Artículo

Descripción

Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

PZA

14.00

1,708.00

060 167 3320 12 01

CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO: GUEDEL/BERMAN, TAMAÑO: 3 LONGITUD: 80 MM, PIEZA,

122

Cantidad

Marca:

SENSIMEDICAL

Procedencia: CHINA Tipo Presen: PZA

Cant Presen:1

SUB. TOTAL

1,708.00

1. V. A.

273.28

TOTAL

1.981.28

(uno mil novecientos ochenta y un pesos 28/100 M.N.)

Area Requirente

Administrador del Pedido

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE[/]SUM Y CTROL DEL ABASTO

Area Contratante

C. CARLOS GEOVAM MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUANSANSORES RÍO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA JEFE DE DERTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS TITULAR DE LA COORD, DE ABAST. Y EQUIRAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

TOOAD ESTATAL YUCATAN



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 23/06/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-097-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet AD-097-23

No. de Pedido: D3P0331

Elaboración: 14/06/2023 Impresion 14/06/2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 23/06/2023

Partida presupuestal: 0401

21053002

R.F.C. DFF -000601-IQ0

No. Proveedor:

00006162

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

inm. 01

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

U. 90 P. 0

CLAUSULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS.

CLÁUSULA 1. DEL PEDIDO.

1.1El pedido fue adjudicado a "EL PROVEESOR" mediante procedimiento de contretación de Adjudicación Directa Indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con la finelidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de etención a la derechohabiencia, procedimiento en el que se garentizaron las mejores condictones disponibles al instituto en cuento a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2'EL PROVEEDOR' acepta y se compromete a firmar el presente padido y a suntirto en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de enfrega asñaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contreteción del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios tijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo. 1.3 *EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarsa en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial,

para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4El proveedor declara, bajo protecte de decir vardad, no encontrarse en alguno de los aupuestos establecidos por los artículos 50 y 60 panúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5Si el monto del padido excede los \$300,000.00 (Son; Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del articulo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al padido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, le opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; le opinión eclusiizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Meteria de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de éste último "EL PROVEEDOR" aplicite se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso tuyiera a favor de "EL INSTITUTO". 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flate y acarreo, esí como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de

"EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Vator Agregado que correrá a cargo da "EL INSTITUTO" en aquellos bianes que así lo ameritan.

1.7Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestel correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, frección IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido

La solicitud de collzación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecará lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado

Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico institucional. "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000093498-2023,

De Fecha 12 de ABRIL del 2023 Y 0000072251-2023 DEL 23 de MARZO del 2023

1.9 Vigencia del Pedido: del 14 al 23 de Junio del 2023 (Es decir 8 (ocho) días sin Sención, más 2 (dos) días con Sanción).

1.10 'EL PROVEEDOR' acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 'EL PROVEEDOR' deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se oblige a su reposición en un plazo qua no excederá de 03 días hábites contedos a partir de la fecha de su nollificación al detectarse defectos de calidad o mai estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto. 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rachazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

conocimiento del OIC el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el erticulo 60 de la LAASSP.

Area Requirente

RICARDO R'ROCHE BAUTISTA

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA JEFE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS **COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 23/06/2023

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AD-097-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-097-23

No. de Pedido: D3P0331

Elaboración: 14/06/2023 Impresion 14/06/2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

No Reguisición: PAC

23/06/2023 Fecha de entrega:

21053002 Partida presupuestal: 0401

Clasificación presupuestal:

00006162 No. Proveedor: R.F.C. DFF -000601-IQ0

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

U. 90 P. 0

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, suicrizaciones y parmisos que conforme e otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los blenes objeto de este pedido.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesia comprendida en el articulo 48 último párrato de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que

2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad minima hasta de 9 (nueva) meses, stempre y cuando entreguen una carla compromiso, en la cual se obliguen e canjear los bienes. El instituto dentro de un plazo de 3 días hábites, siguientes al momento en que se haya percalado del vicio oculto o problema de calidad solicitará el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canja, en un plazo no mayor a 03 días hábites contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. EL PROVEEDOR's e obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o parjuicios que por inobservancia o negligencia de au parte, llegue e causar al instituto y/o a terceros. El instituto, sólo aceptará los totes de tos bianes repuestos por al proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Cartificación o Laboratorio de Pruebas acraditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con molivo del canje, correrén por cuenta del provesdor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 'EL PROVEEDOR' deberá entregar los bienes solicitados, en el piazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en le "Remisión del Pedido", fodos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse; copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documentación deberá estar complete a fin de que sea autorizada la recepción de los blenas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estalal

Yucatén en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión. 3.3 El provaedor acepta el presente pedido y se comprometa a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3,2 y con las aspecificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad fallante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o aciaración al respecto, liberando al instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionalas establacidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este padido, 3.4°EL INSTITUTO" aplicarà Penas Convencionales dei 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se acepterán entregas menoras el 60% de la

cantidad solicitada en los pedidos. 3.5'EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días

hábites: contados a partir de la facha de su nolificación, a entera satisfacción del instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos

3.6El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a 'EL PROVEEDOR' las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y valider en el

slatema PREI Milanium, dentro de los 5 días hábilas siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarias a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente 3.7En caso que algún proveedor ofertara, presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en la solicitud de cotización y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departemento de Suministro y Control del Abasto, responsable de auparvisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratidos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura da Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrat los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativos Que establece como función sustantiva "Administrat los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativos que establece como función sustantiva "Administrat los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativos que establece como función sustantiva "Administrat los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativos que establece como función sustantiva "Administrativa". Estatal Yucalân bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en al numeral 5 \$ 15 de las Políticas, Bases y

Area Requirente

Ĉ. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILKENOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YÜCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA FE DE DEPITO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS

^{2.3} Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.



COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 23/06/2023

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AD-097-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet AD-097-23

No. de Pedido: D3P0331

Elaboración: 14/06/2023 Impresion 14/06/2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

No Requisición: PAC

Partida presupuestal:

Fecha de entrega:

23/06/2023

0401

21053002

R.F.C. DFF -000601-IQ0 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

No. Proveedor:

00006162

Circ. 33

Loc. 80

Inm. **01**

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

P. 0

Lineamientos en Malaria de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios dal Instituto Mexicano dal Saguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación Ganeral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1Los Comprobantes Fiscales Digitates por internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal,

5.2El pago de este pedido será pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Canceleción, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que 'EL PROVEEDOR' presente en las Áreas de Trámite de Erogackones la representación Impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, alto en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tet. 99 99 22 58 56 Ext.

61128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT a IMSS junto con los CFDI sismpre y cuando exceda los 300,000.00 (Son: Trescientos mil pasos 00/100 M.N.) 5.3En caso de que el monto máximo del pedido excede de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entreger junto con su Comprobante Fiscel Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigante y positiva; en caso de no contar con trabajadores Inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social y subcontrate a su personal, presenteré la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontralados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respelde su dicho o documento emilido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emilir dicha opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los deños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nival nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifesto en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Deracho de Autor, ni a la Ley da la Propiedad industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste liave a cabo las accionas necessrias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLENOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEØVANI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOADÆSTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA JEFE DE DEPTO ADQ BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:23/06/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AD-097-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-097-23

No. de Pedido: D3P0331

Elaboración: 14/06/2023 Impresion 14/06/2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

Dirección AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

No Requisición: PAC

23/06/2023

Fecha de entrega: Partida presupuestal:

0401

21053002

Clasificación presupuestal:

R.F.C. DFF -000601-IQ0

00006162 No. Proveedor:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. **33**

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

FIDEL ALBERTO PENICHE VALDES

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S) 999 478 11 00

DIA **FECHA**

MES 06 AÑO 2023

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL

OBSERVACIONES

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFÉ DEL DEPTO, DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLENOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESPÁTAL YUGATÁN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA JEFE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS